

# Visita de Felipe II a Pamplona (1592) narrada por el abad de Olloqui, don Juan de Zozaya

PABLO M. ORDUNA PORTÚS\*

El día 20 de noviembre de 1592 Felipe II esperaba el recibimiento del Reino de Navarra en el paraje llamado La Taconera, ‘extramuros’ de la ciudad de Pamplona. Una carpa protegía al rey de la intensa nevada y el mal tiempo que le había estado acompañando durante largo tiempo en su viaje por los territorios del norte peninsular.

Siguiendo el relato de Eduardo Cock sabemos que el monarca partió de Madrid el 30 de mayo habiendo avisado ya de su deseo de celebrar Cortes para Aragón en Tarazona hacia el mes de noviembre<sup>1</sup>. Tras descansar durante varios días en El Escorial y en sus bosques de caza de Soria y pasada ya la festividad del Corpus Christi, salió la comitiva con el rey y sus hijos, el príncipe heredero don Felipe y la princesa Isabel Clara Eugenia, a la cabeza<sup>2</sup>. Tras varios meses de viaje reunió Felipe II al Reino de Aragón en Cortes en Tarazona. Los graves disturbios provocados por el encarcelamiento y fuga de Antonio Pérez en Zaragoza, así como la ejecución del caballero Juan de Lanuza no habían hecho sino acrecentar el ambiente de crispación en los territorios de la Monarquía<sup>3</sup>. Su intención parece ser que no era otra que la de reforzar la

\* Departamento de Historia Moderna, Universidad de Navarra.

<sup>1</sup> COCK, E. (1879), *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592. Edición de Alfredo Moret. Fatio y Antonio Rodríguez Villa*, M. Tello, Madrid, 1879, 5.

<sup>2</sup> GÁRATE, J. (1979), “Viaje de Felipe II por la Rioja y Navarra en 1592”, *Príncipe de Viana*, Pamplona, nº 156-157, pp. 429-444.

<sup>3</sup> Un año antes en Ávila se habían distribuido pasquines antifiscales y en Madrid había tenido lugar un motín popular. En ese mismo año de 1592 en Quito estallaba una rebelión por las alcabalas (FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., (2003), “Las alteraciones de Pamplona de 1592”, *Studia Historica: Historia Moderna*, Universidad de Salamanca, Salamanca, nº 22, 19-20; JARQUE, E. y SALAS, J. A., (1991), *La alteraciones de Zaragoza en 1591*, Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza; LAVALLE, B. (1984), “La rebelión

autoridad de Madrid recortando de esta manera los fueros del reino aragonés en beneficio del poder real<sup>4</sup>. Observamos cómo la Corte reforzó un plan centralizador del poder en la figura del monarca iniciado durante el reinado de Fernando el Católico. La decisión de enfrentarse a determinado uso y modo de entender los fueros aragoneses no era sino una clara muestra de ello. Sin embargo, la monarquía venía desarrollando desde hacía tiempo esta política y serían estas circunstancias las que más alteraciones iban a producir en el seno de las elites políticas navarras. Hay que tener en cuenta que no habían transcurrido más que ochenta años desde la conquista de Navarra por parte de la Corona castellana y este recorte de fueros en Aragón podía dar lugar a una gran crispación en el reino vecino, defensor a ultranza de su propia personalidad jurídica frente a Castilla<sup>5</sup>.

Diferentes organismos administraban el poder ejecutivo y legislativo en Navarra. Las Cortes y la Diputación, así como la Cámara de Comptos, constituían sus principales figuras, tras la representación del poder real encarnada en la figura del virrey. En el caso navarro, Pamplona, como cabeza del territorio, no quiso perder su preponderancia en la vida civil, y así, no dudaba en seguir esgrimiendo su superioridad moral sobre las restantes cabezas de merindad que articulaban la administración local<sup>6</sup>. Esto creaba suspicacias tanto en el seno del resto de instituciones regionales como en la figura del marqués don Martín de Córdoba, por aquel entonces virrey de Navarra. Por ello, ese mismo año de 1592 en Pamplona el Regimiento había sido llevado a prisión en la noche del 13 julio por orden del licenciado Suescun, alcalde de la Corte Mayor. Sin embargo, a pesar de que dos días más tarde los diez regidores quedaron en libertad, esta medida autoritaria suscitó numerosas cavilaciones sobre la lealtad del reino al rey y de éste a los fueros de Navarra<sup>7</sup>. Los regidores habían acatado las ordenes pero pidieron que se especificara la causa de su arresto. Suescun defendió esta arbitraria medida poniéndola en relación con la desobediencia y el atrevimiento de la ciudad con el virrey don Martín de Córdoba. Y es que en las corridas de San Fermín no se había atendido su orden de finalizar el festejo, y estando él en la arena para retirarse se habían sol-

de las alcabalas (Quito, julio de 1592-abril de 1593). Ensayo de una interpretación”, *Revista de Indias*, XLIV, 142-201 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (1986), “Un testimonio de protesta social a fines del reinado de Felipe II”, *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez, III. Estudios históricos*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 219-26; y MARTÍNEZ MILLÁN J. y CARLOS MORALES, C. (1998), *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispana*, Consejería de Educación y Cultura, Salamanca.

<sup>4</sup> JARQUE, E. y SALAS, J. A., (1991), Ob. Cit.

<sup>5</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., (2003), Ob. Cit., 22-28.

<sup>6</sup> Durante la visita de Felipe IV en 1646, se desató una lucha de imagen entre Tudela y Pamplona, centrada en el derecho de la capital riberana al uso del palio frente a la oposición pamplonesa. Hay que tener en cuenta que Tudela, como cabeza de una merindad, exigía el privilegio de la entrada en su comarca y que el rey lo denegó dando prioridad a Pamplona por ser “cabeza del Reino”. Sin embargo, en 1592 podemos decir que la concepción de los términos ‘comunidad’ y ‘reino’ era totalmente distinta y no hubo problema alguno para celebrar visitas reales tanto de Carlos V como de Felipe II en Estella o Tudela bajo palio y con todo boato sin que esto pudiera suponer una ofensa al prestigio de la capital. ORDUNA, P., (2002), “El juramento de fidelidad del príncipe Baltasar Carlos en Pamplona. Interpretación, estructura, imágenes, fin”, *Actas del V Congreso de Historia de Navarra*, SEHN-Ediciones Eunat, Pamplona.

<sup>7</sup> LASAOSA, S., (1979), *El “regimiento” municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.

<sup>8</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 22-23.

tado toros de lidia<sup>8</sup>. El marqués entendió lo ocurrido como un síntoma de desorden que urgía corregir para evitar altercados como los de Aragón. Todo parece derivar de un efecto degenerativo consustancial a la norma social: la 'permisividad' en la conducta. Transgredida esta norma social, ley positiva de la conducta, asistimos a una degeneración del orden institucional previamente instalado. No es que Pamplona se creyera pareja en poder a las Cortes y al virrey en el plano práctico de la administración del Reino, sino que su superioridad moral, así entendida por su Regimiento, le hacía presuponer un derecho y privilegio otorgado en materias mucho más allá de sus competencias sobre el municipio<sup>9</sup>.

Felipe II, en previsión de que todo este clima político enrarecido pudiera seguir alterando la paz, no dudó en avanzar con su comitiva por Navarra con el fin de renovar el juramento del príncipe heredero don Felipe en Pamplona<sup>10</sup>. Pretendía así el monarca poner orden en el organigrama institucional navarro y fortalecer en la medida de lo posible su figura. De igual manera, intentaba asegurar la frontera pirenaica frente a las pretensiones de la familia Albret y la Corona francesa sin alterar la tranquilidad en que se iba integrando. Según Alfredo Floristán, *la 'feliz unión'*—expresión acuñada en el siglo XVI— *de Navarra a Castilla y su pervivencia como reino hasta 1839, con idéntico razonamiento, quizá deba apuntarse en el haber de la nueva construcción política*<sup>11</sup>. Es decir, en el caso de Navarra podemos vislumbrar una clara red de interrelaciones entre el centro y la periferia de la Monarquía hispana con una perspectiva diferente a la aragonesa. Se observa una vitalidad innovadora por ambas partes, con una gran capacidad de reacción y fortaleza en tal difícil coyuntura de continuos disturbios. El rey, con su renovación del juramento y la consolidación del de su hijo, parecía intentar templar tan tensa situación. Así intentaba evitar una reacción virulenta, similar a la zaragozana, contra el poder establecido desde la conquista del reino por parte de Castilla en 1512<sup>12</sup>. A pesar de ello, en este clima de crispación política el reino no parecía muy animado a disputar con el monarca ningún tipo de exigencia o requerimiento directo. Se limitó así, ya desde la ceremonia del besamanos en el recibimiento, a mostrar sus armas y el vigor de su gente como símbolo de apoyo a la monarquía y de identidad colectiva diferenciada<sup>13</sup>.

Emile Littré definió la recepción (*reception*) como *la acción de recibir visitas con cierto ceremonial* que tendrá una importante influencia en la evolución de la diplomacia europea. Se trata en esencia de una forma de sociabilidad<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> LASAOSA, S. (1979), Ob. Cit., 193-226.

<sup>10</sup> Ya en el año 1586 y ante las Cortes del Reino, el virrey de Navarra, Francisco Hurtado de Mendoza, marqués de Almazán, había jurado los fueros como representante real y del príncipe heredero y sería recibido de buen grado con luminarias por las calles, repiques de campanas y achas en el Ayuntamiento de Pamplona. (Archivo Municipal de Pamplona, Cortes Generales del Reino de Navarra, leg. 1, n.º 1, Juramentos de reyes)

<sup>11</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 22.

<sup>12</sup> Paolo PRODI (1992) en su libro *Il sacramento del potere il giuramento politico nella storia costituzionale dell'Occidente*, (Il Mulino, Boloña), se refiere al concepto de "juramento de fidelidad" como un 'sacramento del poder'; fundamento de la doctrina soberanista del monarca dirigida ésta a conformar un sistema de estabilidad garantizada.

<sup>13</sup> Hay que tener en cuenta que por aquel entonces aún permanecían activas determinadas posturas restauracionistas y contrarias a la castellanización de las instituciones navarras y rituales políticos del reino. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 29-35.

<sup>14</sup> LITTRÉ, E. (1965), *Dictionnaire de la langue française*, Gallimard, París, vol. VI.

Requiere de preparativos particulares para recibir a gente del mismo entorno social o por lo menos con una función pública comparable. Probablemente la mejor manera de comprender el complicado proceso de diseño de un hecho histórico ritual concreto es la de acceder a la visión que de él tuvieron sus agentes. Han sido muchos los trabajos que han hecho referencia a la visita de Felipe II a Navarra, centrándose todos ellos en las descripciones que dejaron testigos presenciales como Juan de Zozaya, Enrique Cok o la pluma de Jehan Lhermite (Ouvrerlaux, E. y Petit, J., 1896)<sup>15</sup>.

#### ‘VENIDA DEL REY DON PHELIPPE NUESTRO SEÑOR A ESTE SU REYNO DE NAVARRA’

En el caso que nos atañe, gracias a la noticia histórica de Juan de Zozaya, párroco de la localidad navarra de Olloqui, intentaremos apreciar el juego de roles y la reafirmación de los mismos entre una comunidad histórica y su gobernante<sup>16</sup>. Podemos palpar en sus líneas el difuso mundo de creencias ancestrales, derechos tradicionales y estatus político que el pueblo de Navarra creía disfrutar en el conjunto de los reinos hispanos a menos de medio siglo de la conquista castellana. Siguiendo la pluma del párroco de este pequeño lugar cercano a Pamplona, podemos interpretar la imagen prestigiosa de una ciudad que intenta enmascarar la desalentadora realidad política del momento, no sin intentar a su vez realzar la solemnidad del acontecimiento que se celebra: la jura de la ley tradicional por parte del príncipe heredero y el reconocimiento de la misma por su padre. Para ello se recurrirá a un ritual de entrada muy medido. Éste, como veremos, sigue los parámetros clásicos del arte efímero y de diferentes festejos, ornamentos y luminarias que transforman momentáneamente la ciudad. Por su interés como texto inédito, la brevedad de sus líneas y la visión de su autor como hombre del lugar me parece oportuno transcribir algunos de sus párrafos a lo largo de este trabajo y completar su información con la obtenida de otras fuentes.

Toda ceremonia real engloba un complejo sistema de rituales que en los siglos XVI y XVII ayudaron a mantener estable la delicada balanza entre el mundo espiritual y el humano. El consenso en esta relación mística sería crucial para la estructuración de los convulsos sistemas sociales del momento. La dedicación y esmero en el mantenimiento de este equilibrio fue vital a la hora de asegurar una mínima prosperidad que permitió la unidad entre los diferentes agentes de un mismo grupo social o estado. Protocolos como el del

<sup>15</sup> Destacaremos los trabajos de José M<sup>a</sup> LACARRA (1947), “Memorias estelresas”, *Príncipe de Viana*, Pamplona, n<sup>o</sup> 28, 401-416; Florencio IDOATE (1954), *Rincones de la Historia de Navarra*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 23-26; el artículo de Justo GÁRATE, (1979), 429-444; y la reseña histórica del *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*: “Felipe II y la jornada Navarra de 1592” (1927, 582-598).

<sup>16</sup> Hasta este momento sólo tenemos constancia de este texto en el trabajo que sobre el túmulo funerario de Felipe II, levantado por la ciudad de Pamplona en su catedral en las exequias del rey, realizó el profesor Ricardo FERNÁNDEZ GRACIA (1998), “El túmulo de Felipe II en la catedral de Pamplona”, *Felipe II y las Artes. Actas Congreso Internacional*, Universidad Complutense, Madrid, 453-64. La narración se encuentra en el Archivo Diocesano de Pamplona. Libros parroquiales. Libro de Diezmos de Olloqui: “Venida del Rey don Phelippe Nuestro Señor a este su Reyno de Navarra”, por don Juan de Zozaya abad de Olloqui (Cap. 41, lib. 3, fol. 23).

recibimiento se convirtieron así en una forma de expresión colectiva de la propia identidad ante el visitante. La ciudad, el grupo humano en sí, se siente identificado con una rica iconografía referencial (banderas, vestidos, óleos, etc.) que no duda en mostrarse a su homenajeado como marco de su historia local y exhibición de su propio poder. En el caso de la entrada real de Felipe II en Pamplona todo este sencillo y austero protocolo a primera vista, según la descripción de Juan de Zozaya, acarrea consigo una ingente labor de intendencia. Se desarrolló un programa iconográfico representativo de la identidad de la población que acogía al monarca y que ahora intentaremos analizar en la medida de lo posible.

*A principio del mes de Noviembre llegó el rey Don Felipe II Nuestro Señor a Navarra (después de haber estado enfermo de su gota un mes en el monasterio de la Estrella de frailes Hyeromnios, cinco leguas de Logroño en la Rioja), nos afirma Juan de Zozaya. Estando ya cerca de la raya de Navarra, las ciudades realizaban sus preparativos para acoger al monarca<sup>17</sup>. Así, desde Estella le enviarían a Diego Enríquez y Navarra, alcalde ordinario de la capital de merindad, y a Antonio Alfaro, jurado, quienes se encaminaron hacia Santo Domingo de la Calzada con el fin de: que de parte desta ciudad se vaya a su majestad y se visite y bese las manos de parte della, y se le suplique que si su Majestad ha de ir a la ciudad de Pamplona le haga merced a esta ciudad de pasar por ella<sup>18</sup>. Y sí, como paso obligado, el rey discurrió por Estella y su merindad, saliendo desde Logroño y entrando a Navarra por Viana, pasando por su puerta amurallada bajo las armas reales de Navarra para ser recibido por una multitud expectante<sup>19</sup>. Vemos cómo el pueblo no duda en mostrar las propias armas del reino al monarca como *rey natural* dueño de ellas de manera preferencial y eliminando todo signo que lo relacione con Castilla.*

Mientras el rey continuaba su viaje en dirección a Pamplona, no exento de algunos incidentes, el Regimiento de la villa y los diferentes *Brazos* del reino disponían lo necesario para su venida<sup>20</sup>. El monarca, según Jehan Lhermi-

<sup>17</sup> Para la ocasión, Pamplona había dispuesto todo tipo de bastimentos traídos de las diferentes comarcas navarras, había arreglado los caminos de acceso y las casas del municipio así como empedrado sus calles. Los días previos a la visita, los regidores dieron orden a la Policía para que detuviera a todos aquellos que, una vez limpiadas las calles, seguían echando aguas pestilentes e inmundicias en ellas y en la Plaza del Castillo, ya que por la suciedad y corrupción se hacían intransitables. Se recomienda su apresamiento y se les impondría en su caso cuatro reales castellanos de pena (la mitad para el Regimiento y la otra mitad para los usos de la ciudad) así como cuatro días de cárcel sin necesidad de presentar testigos para condenar a los procesados. (AMP. Asuntos Regios. Festejos Reales (1519-1789), leg. 5, nº 6, Cuentas de los gastos ocasionados en las festejos de la venida de S. M. el Rey Felipe II a Pamplona, día 23 de noviembre de 1593)

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Estella, libro nº 17, Consultas (1592-1594), Acuerdo de 30 de Septiembre, fol. 45.

<sup>19</sup> Entraría posteriormente en Estella, que había quedado endeudada tras los gastos del recibimiento en unos 10.400 ducados. El monarca entró en el núcleo urbano a través de una nueva puerta que para tal efecto se había hecho, después de cruzar el puente y ver una enorme tarasca con forma de sierpe que lanzaba fuegos artificiales por sus fauces. Todas las molestias derivadas de los preparativos de su llegada, así como los gastos que supusieron, supondrían a la larga duros enfrentamientos entre algunos vecinos de la localidad y su Regimiento (IDOATE, F. (1954), Ob. Cit., 24-25 y CAMPO, M<sup>a</sup> del Juncal (2002), "La buena venida del Rey Felipe II a la ciudad de Estella: Un ejemplo de fiscalidad municipal en la Navarra de 1592", *Príncipe de Viana*, Pamplona, nº 225, 177-90).

<sup>20</sup> La comitiva llegó a errar el camino en las inmediaciones de Abárzuza y perderse en plena noche. Noticia curiosa nos deja sobre tal hecho el arquero real Enrique COCK (1879), Ob. Cit., 63: *Bien de noche y habiendo errado el camino llegamos cerca de un lugar llamado Basurça, dos leguas de la ciudad, y ántes de llegar començó de llover de tal suerte que duró toda la noche sin cesar. De la torre se sacó luz y se*

te, aceleró la marcha hasta llegar a la casa de recreo de un gentilhombre, el caballero Juan de Cruzat, sita en Óriz cerca de Noain<sup>21</sup>. Y así, el día 20 de noviembre el virrey y tres mil hombres de armas de Navarra le aguardaban con lanzas, arcabuces y caballos ligeros situados junto a la tienda del rey para celebrar el besamanos. Fueron pasando ante el monarca el virrey Martín de Córdoba y Velasco, el obispo cardenal Bernardo de Rojas Sandoval y su clerecía, los prohombres de la región y, cómo no, los jurados de la ciudad<sup>22</sup>. Estos últimos, a pesar del enfrentamiento del verano con el virrey, no dudaron en mostrarse ante el rey aun sin entregarle las llaves de la ciudad y fuera del término municipal de la capital. Para ello vestían lujosas ropas largas de terciopelo negro hasta los pies con forro de damasco carmesí y contraforro de paño de Roncal azul. Los vestidos estaban tejidos con hilo rojo y presentaban pasamanos de oro y plata así como una caperuza azul con adornos de seda blanca. Con este lujo la comitiva se acercó al ya mencionado paraje de la Taconera, en el cual Juan de Zozaya nos refiere que

aguardó con su gente desde una hora hasta las dos en un pabellón de tres que le tenían puestos por el mal tiempo que hacía de nieves, aunque aquella tarde hizo templada y saliéronle al recibimiento Virrey, Corte y Consejo y la ciudad; aunque no vino con su Majestad en esta entrada el Consejo de vuelta. Pero los escribanos, secretarios y abogados acompañaron a la ciudad por orden y a caballo. El alcalde que era de la ciudad, don Antonio de Caparroso en una fuente muy linda dorada le llevó y presentó las llaves de la ciudad que iban doradas, besándolas por cortesía y de rodillas a Su Majestad. El Rey las recibió y las tornó a dejar. Y por la misma orden después luego las presentó el dicho alcalde al Príncipe y también la infanta. Estaba en todo esto su majestad rodeado y ceñido de los acheros. Y la Taconera toda de los hombres de armas que traía muchos. Ciento de españoles, ciento de borgoñones otros ciento de tudescos de a caballo, a los cuales da cinco reales de salario Su Majestad cada día a cada uno de ellos y a cada cuatro reales a los continuos que era gente muy lucida. Llegó tras la ciudad, para cuando se hiciese la entrega de las llaves, don Fermín de Huarte, capitán de dos mil vecinos que salieron de ella de 18 años arriba y sesenta en bajo que iban todos ellos muy bizarros.

La Ciudad no dudó en volver a mostrar su propia personalidad e hizo portar entre todos esos vecinos una bandera de seda con las armas de la ciudad y el león de su escudo bordado en oro y plata<sup>23</sup>.

*repicó la campana para que viésemos y oyésemos, de manera que passamos mala noche y los caballos no hallaron sino avena y otras semillas sin cebada; todavía proveyó Dios de hallar la gente razonable, aunque de diferente lengua, vascoñada, que no se entendía.*

<sup>21</sup> Era este palacete alojamiento acostumbrado entre las diferentes personalidades que atravesaban el reino navarro desde antiguo. Ya en 1542, el propio Felipe II se había recogido allí junto a su padre en la visita que ambos hicieron a Navarra. De hecho, las pinturas del palacio hacían referencia a la victoria de su progenitor sobre los protestantes de Mühlberg en plena Guerra de Sajonia (1547), y probablemente ayudaron a traer recuerdos de juventud a un rey ya anciano y enfermo. Podemos señalar la obra de SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. (1944), *Las pinturas de Óriz y la guerra de Sajonia*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, donde se analiza este conjunto de grisallas que en sí componen una crónica histórica.

<sup>22</sup> GARCÍA MERCADAL, J. (1952), (1952), *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Aguilar, Madrid, 1438-1439.

<sup>23</sup> AMP, Asuntos Regios. Festejos Reales (1519-1789), leg. 5, nº 6. Cuentas de los gastos ocasionados en los festejos de la venida de S. M. el Rey Felipe II a Pamplona, día 23 de noviembre de 1593.

Si bien es cierto que este ornato y magnificencia que dispuso el regimiento era algo común en toda entrada real, no podemos llegar a saber hasta qué punto afectó al orgullo de un virrey empeñado en ir restando preponderancia y capacidad de acción a la capital del reino. El caso es que hecho el recibimiento y pasada revista a la tropa, como nos cuenta Juan de Zozaya, el rey se encaminó a la ciudad:

Su Majestad entró en coche que tiraban seis caballos blancos. El príncipe y la infanta venían en la proa o delantera del coche y el Rey en la parte de atrás con mucha llaneza de vestidos. Los regidores de la ciudad llevaban el palio, que era muy rico brocado y con armas del Reino<sup>24</sup>. Sus palos dorados eran diez y las ropas jucavantes dellos de terciopelo morado. Delante del Rey venía don Diego de Córdoba caballero mayor, descaperuzado en un caballo y un estoque o espada de sus manos desenvainada sobre el hombro en señal de justicia, y más adelante dos reyes de armas con sus insignias como dalmáticas de brocado, más adelante otros cuatro con sus cetros y en lo alto dellos sus coronas de oro todos descaperuzados y luego la caballería mayor que consigo traía y luego la del Reino, la ciudad. La gente que venía justo el Rey toda descaperuzada. El Virrey y otros caballeros más adelante venían abiertos. Así fueron hasta la Iglesia Mayor donde en las gradas les esperaban el obispo Pontificio para que su Majestad se apease dalle agua bendita el obispo, don Bernardo de Rojas junto al Virrey don Martín de Córdoba. Después que hizo su oración, el Rey se puso en su caballo rubio y sus hijos en el coche, la infanta a la mano derecha. En esto pasó el dicho Capitán don Fermín con su gente en dos hileras que dispuso entre la Iglesia Mayor hasta Palacio y por entremedios pasó su Majestad con su gente. A la entrada de la ciudad disparó la artillería de las fortalezas y a lo que llegó a Palacio la de allí que estaba en la delantera.

Al enfilear las calles de la ciudad rodeado de acheros en dirección a la catedral, el monarca atravesó tres arcos conmemorativos diseñados expresamente para la ocasión bajo los sonos del tambor y los pífanos. Su elaboración estuvo dirigida por el oficial fustero principal Pedro Morete y la decoración pictórica a cargo de nueve pintores encabezados por Juan de Landa. El primer arco exponía el retrato del rey al óleo pintado por este último y los siguientes mostraban diferentes alegorías e iconografías de las cuales no hemos encontrado descripción alguna. Sin lugar a dudas, debían hacer referencia a la vinculación del reino con el monarca de la Casa de Austria, a la personalidad de Navarra en el conjunto de la Corona española y a la lealtad a ésta atendiendo a su vez a sus privilegios históricos basados en los acuerdos de la *feliz unión* de 1512<sup>25</sup>. Estos arcos se dispusieron por ello en lugares estratégicos del

<sup>24</sup> Era un palio tejido en tela de oro azul dorada y blanca con los escudos bordados sobre rojo carmesí de lienzo en oro de Milán. El uso del palio o dosel se nos muestra como elemento indiscutible para remarcar el poder regio, de manera que su uso puede ser interpretado como la principal referencia simbólica a la soberanía regia puesta en escena en estos actos. ANDRÉS DÍAZ, R. (1984), "Las 'entradas reales' castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época", *En la España Medieval*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, nº 4, 54.

<sup>25</sup> De igual manera había ocurrido ya en 1560 cuando fue recibida en Pamplona Isabel de Valois mientras la ciudad mostraba los símbolos diferenciadores de identidad del reino a la que iba a ser su monarca. USUNÁRIZ J. M<sup>a</sup> (1999), "Símbolos e identidad: la visita de Isabel de Valois a Pamplona (1560)", en ENCISO, A.; USUNÁRIZ, J., *Imagen del Rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la Edad Moderna (1500-1814)*, Eunsas, Pamplona, 117-154.

recorrido. El primero de ellos junto al Hospital de San Fermín, el segundo en el lugar de la casa del Condestable y el tercero en las esquinas de las casas de los señores Gabriel Amaza y Pedro de Ortiz<sup>26</sup>.

## ESTANCIA REAL EN LA CAPITAL DEL REINO

El Regimiento, nada más celebrarse la entrada real obligó a la compañía militar que traía consigo el cortejo real a retirarse del núcleo urbano. Como en aquel momento el castillo viejo estaba siendo desmantelado y no habían concluido las obras de edificación de la Ciudadela se les invitó a salir ‘fuera puertas’ de la ciudad. Se desplazaron así las tropas, para impedir altercados, a las cercanas localidades de Burlada, Villava y Huarte sitas en el camino a Roncesvalles, muga con el reino francés<sup>27</sup>.

La segunda preocupación de Felipe II en el norte peninsular, y más concretamente en Navarra, eran los monarcas franceses y sus maniobras en el cercano Bearn, que no hacían sino alimentar los rumores *restauracionistas* en los Tres Estados navarros. Ya en 1583 se había aprobado considerar no sólo a los franceses (omnipresentes en el reino) sino también a los originarios de la Baja Navarra (Ultrapuertos) como extranjeros en oficios y beneficios<sup>28</sup>. Sin embargo, Enrique de Borbón parecía no desistir en su empeño de recuperar la corona Navarra en su plenitud<sup>29</sup>. Por ello, previniendo posibles ataques, Pamplona se estaba fortificando para convertirla en una plaza militar segura y casi inexpugnable. No dudará por lo tanto el soberano en acudir a visitar las obras de la nueva fortaleza el día 21 aguantando el diluvio que caía y que ya duraba bastantes días. El rey pareció querer aprovechar la ocasión y mostrar su agradecimiento al reino por su entrega y fidelidad así que *en comiendo luego con sus hijos se puso en un coche y sin más gente se fue a ver la Ciudadela*, nos relata Zozaya, entendiéndolo como una demostración de confianza el *irse tan a solos* a pasear por la ciudad a caballo y sin escolta.

Mientras el rey visitaba la fortificación los Tres Estados, sin convocar Cortes, se reunieron para tratar la cuestión esencial del viaje del monarca: la ratificación del juramento<sup>30</sup>. Felipe II limitó las sesiones a ese acto, que ya en el año de 1586 ante las Cortes del Reino el virrey de Navarra Francisco Hurtado de Mendoza, marqués de Almazán, había realizado como representante real y del príncipe heredero. Con la consolidación de este pilar esencial de las relaciones entre rey y los Estados en Navarra se recuperaba en cierta medida la legitimidad tradicional en la coronación de un monarca, ritual olvidado por parte de Carlos V y Fernando el Católico. El Fuero General precisaba que *todo rey de*

<sup>26</sup> Posteriormente, al retirarse toda la parafernalia de los faustos reales, acabarían siendo alojados en las salas de la Casa del Regimiento, quizá como memorandum de lo ahí acaecido. AMP, Asuntos Regios. Festejos Reales (1519-1789), leg. 5, nº 6. Cuentas de los gastos ocasionados en los festejos de la venida de S. M. el Rey Felipe II a Pamplona, día 23 de noviembre de 1593.

<sup>27</sup> Enrique COCK (1879), Ob. Cit., 68.

<sup>28</sup> Ley 47, Tudela 1583, *Novísima Recopilación*: 1, 8, 7; USUNÁRIZ, J. M<sup>a</sup> (2000), “Protestantes en Navarra durante el reinado de Felipe II” en Usunáriz, J. M<sup>a</sup> (Ed.) *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*. Vol. 1, *El profesor Vázquez Prada y su obra científica. Felipe II y su tiempo, varia*, Eunsa, Pamplona, 259-91.

<sup>29</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 36-37.

<sup>30</sup> Las Cortes se reunirían un año después en Tudela sin la presencia del Rey.



*Navarra se debe levantar en Santa María la Real de Pamplona*, aunque el Católico lo haría en Valladolid en 1513 y el Emperador en Bruselas en 1516. La hábil maniobra de Felipe II traía consigo nuevos aires renovadores que calmarían los ánimos de un reino, Navarra, temeroso por la posible pérdida de sus fueros al igual que en Aragón y que veía restablecida de esta manera su tradición legislativa. Sin embargo, el rey sólo la recuperaría en parte, ya que según Floristán, no dudaría en adaptarla a la práctica castellana acomodándola a las juras de los príncipes herederos<sup>31</sup>. Este ritual poseía escasa relevancia frente a la solemne coronación y unción del monarca navarro durante el siglo XV. Por el contrario, en Castilla la aclamación y el levantamiento de los pendones por el nuevo rey anulaba toda ceremonia de coronación ante las Cortes y, en compensación, el juramento del heredero por el reino cobra una importancia decisiva<sup>32</sup>. Así, esta simple ratificación de la anterior, en opinión de Floristán (2003, 38), *pondría en evidencia la fragilidad y contraindicaciones de este novedoso ajuste institucional*. Sin embargo, estas modificaciones no acabarían por resolver el conflicto del estatus jurídico de Navarra como reino conquistado, que dejaba a la figura del monarca pendiente de su distinción como *rey extranjero* o *rey natural*. Estas disquisiciones parecían confundir profundamente al licenciado Guardiola, miembro de la Cámara de Castilla, mientras preparaba la ceremonia de juramento en Pamplona. A pesar de ser conscientes de hallarse ante una innovación peligrosa, teniendo en cuenta los tiempos que corrían en las regiones cercanas, los ministros reales no entendieron oportuno el cambiar de discurso en el texto del juramento. Así, en vez de reproducirse el acta de 1586, el príncipe sólo debería afirmar que lo ratificaba limitándose a decir: *téngole visto y entendido y así lo ratifico y juro*<sup>33</sup>. El rey temiendo el posible enfado del reino ordenó que el virrey fuera informado en secreto de tal asunto para que dispusiera lo que conviniera al respecto. Martín de Córdoba, de manera intransigente, se enfrentó de manera directa a la Diputación cesante que exigía la firma del documento<sup>34</sup>. Este enfrentamiento traería consigo nuevas disposiciones reales en referencia a este órgano del gobierno del Reino, asunto al que nos referiremos más adelante.

A pesar de todo, y tal como narran Juan de Zozaya y Jehan Lhermite, el domingo 22 de noviembre de 1592, todos los grandes del reino que ocupaban asiento, los diputados de las villas y los miembros de las Cortes navarras recibieron al monarca en la catedral<sup>35</sup>. Llegó el Rey en coche junto a sus hijos, protegiéndose de la lluvia continua para apearse en la puerta del templo. Ya dentro, el sucesor sería jurado ante las Cortes, el obispo, el Prior de Roncesvalles y el deán de Tudela<sup>36</sup>. Pero como ya dijimos, la ceremonia fue suma-

<sup>31</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 37-38.

<sup>32</sup> CARRETERO, J. M. (1988), *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Siglo Veintiuno, Madrid, 57-59 y NIETO, J. M. (1993), *Ceremonia de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla trastámara*, Nerea, Madrid, 38-39 y 44-45.

<sup>33</sup> Archivo General de Simancas, Estado, leg. 363: carta del licenciado Guardiola a Felipe II (Pamplona, 16 de noviembre 1592). *Juramento que el serenísimo don Phelipe V deste nombre, príncipe natural y heredero deste Reino (...)*, editada en 1593.

<sup>34</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 39.

<sup>35</sup> GÁRATE, J. (1979), Ob. Cit., 439.

<sup>36</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J. (1985), *Historia de los obispos de Pamplona, Siglo XVI*, Institución Príncipe de Viana y Eunsa, Pamplona, t. IV, 636; y VÁZQUEZ DE PRADA, V. (1993), *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa*, Eunsa, Pamplona, 387.

mente sobria y su visita en esta ocasión no supuso ninguna modificación en el organigrama de la Iglesia y no parece constar que ésta recibiera donativo, privilegio o perjuicio alguno. Sin embargo, en opinión de Gregorio Fernández Pérez, el obispado pudo aprovechar la ocasión para solicitar la restitución a la mitra del palacio ocupado entonces por los virreyes y la abolición del indulto sixtino relativo a las dignidades colativas, aunque no se ha hallado ninguna fuente que pueda respaldar estas suposiciones<sup>37</sup>. Además, observamos que en general se mantiene una actitud relajada por parte del reino y como ya se comentó, quizá sea debido a la respuesta enérgica que había tenido el monarca con los disturbios aragoneses.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

En cualquier caso el 24 de noviembre la comitiva real ya marchaba a través de la merindad de Olite, deteniéndose solamente a reposar en Barásain en la casa natal del doctor Martín de Azpilcueta, antes de emprender rumbo a Tarazona. Su salida de Navarra discurriría sin ningún altercado a excepción de su escala en Tudela, donde la compañía real tuvo que emplear la fuerza para lograr su alojamiento en mesones y otro tipo de casas, debido a que estando ya prevenidos de su llegada, todos los alojamientos fueron ocupados por personas particulares. No obstante, las autoridades salieron a recibirlo bajo palio y encendieron luminarias por las calles con una buena soldadesca de ciudadanos que mostraban banderas desplegadas<sup>38</sup>.

De esta manera tan precipitada concluyó la visita del rey y de sus hijos al reino de Navarra. Sus *Brazos*, mediante la carga simbólica que impuso al fausto del ceremonial, intentaron dejar clara su adhesión al monarca y a su heredero, aunque no sin matizar en cualquier caso su singularidad propia dentro de la monarquía hispánica<sup>39</sup>.

En conjunto podemos establecer valoraciones de carácter conclusivo sobre el significado político y social de la entrada real como ceremonia básica dentro de un sistema de propaganda de la soberanía real. Se observa una renovación de la figura y el lenguaje de la monarquía, vinculada a una concepción más unitaria del Estado y al deseo del rey de sobreponerse a las voluntades de los reinos, por medio de una centralización del poder que en el caso aragonés conllevó la retirada de muchos privilegios forales. En Navarra, como ya apuntamos, esto produjo una reorganización de la Diputación del Reino y en concreto de sus normas básicas de funcionamiento. El marqués de Cortes dictaría una provisión por orden real que implicaba diferentes cláusulas reguladoras. Así pues, ninguna resolución se podría tomar en esta cámara sin convocar previamente a todos los miembros de la corporación. Los acuerdos serían aprobados por mayoría y ante el escribano, que debería anotarlos junto a toda opinión discrepante. Esto suponía un voto abierto y un mayor control de los integrantes del órgano real, ya que se prohibía toda junta fue-

<sup>37</sup> FERNÁNDEZ PÉREZ, G. (1820), *Historia de la iglesia y obispos de Pamplona*, Imprenta de Repullés, Madrid, 48-53.

<sup>38</sup> COCK, E. (1879), *Ob. Cit.*, 72-74.

<sup>39</sup> USUNÁRIZ J. M<sup>a</sup> (1999), *Ob. Cit.*, 117-154.

ra de dicha Diputación. Por otra parte, vetaba el acceso a este órgano de todo aquel que no fuera diputado o síndico. Además, el sello del reino, que en ese momento estaba en manos del diputado militar Miguel de Mauleón, debía volver al arca de tres llaves y usarse sólo en presencia de todos ellos. La Diputación protestó enérgicamente, aunque en vano, pues la respuesta de Felipe II, leída en las Cortes de Tudela de 1593, fue tajante y los Tres Estados debieron acatarla y fue asumida por la nueva Diputación elegida pocos días antes<sup>40</sup>. Está claro por lo tanto que el fausto de estos ceremoniales ritualizados no fue sino la ocasión más adecuada para propiciar el diálogo directo entre el monarca y sus súbditos durante un periodo histórico de convulsiones políticas y de reafirmación de las identidades colectivas e individuales. La ceremonia se asienta de esta manera dentro de un organigrama de actos bien definidos por una tradición sujeta a las circunstancias del tiempo y el lugar. Ante la comunidad, la imagen pública quedaba convertida en una cuidada puesta en escena del riguroso ceremonial. Éste quedaba sujeto a la costumbre y a las disposiciones efectuadas por sus agentes, siempre sobre la base de un protocolo establecido de antemano. Su importancia es evidente si analizamos la profundidad del mensaje político, entendido no sólo como una administración del poder y la fuerza, sino también como reflejo de la identidad social comunitaria<sup>41</sup>. A través del itinerario urbano, lo sacro y lo profano quedaban estrechamente ligados. La ciudad y sus habitantes se revestían de gala entre el sonido de la música, las luminarias y el jolgorio de una efímera fiesta cargada de iconografía alegórica bien estructurada<sup>42</sup>. Carmelo Lisón opina que mediante la ceremonia el rey, el reino (representado por sus Cortes), el obispo y la Ciudad se constituían en garantes del orden social<sup>43</sup>. Por tanto, debemos buscar el significado interno de toda ceremonia indagando en el mensaje de su organización y en las diferentes formas de participación que cada colectividad tuvo en el desarrollo de la misma<sup>44</sup>. Sólo de este modo, según Pierre Bordieu, se puede entender la comunicación y el lenguaje (ya sea gráfico o hablado) como un medio de construcción social dentro de un sistema ritual de institución<sup>45</sup>. En cualquier caso, podemos concebir la ceremonia como un medio de sociabilidad, y en el caso que nos trae aquí, de sociabilidad institucional. Para el historiador José Luis García:

todo ritual está marcado por un guión que no sólo lo hace singular, sino que lo diferencia claramente de otros. Por otra parte, las personas intervienen en ellos como sujetos sociales. Y por último, como podemos dedu-

<sup>40</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (2003), Ob. Cit., 40-41.

<sup>41</sup> PRODI, P. (2000), *Una storia della giustizia. Dal pluralismo dei fori al moderno dualismo tra coscienza e diritto*, Il Mulino, Bolonia, 455.

<sup>42</sup> Entre los trabajos dedicados al estudio de la fiesta en la España del Antiguo Régimen, no podemos dejar de señalar como punto de partida los estudios siguientes: ALENDA Y MIRA, J. (1903), *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas en España*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid; CORREA, A. (1979), "La fiesta barroca como práctica del poder", *Diwan*, Zaragoza, nº 5-6; CARO, R. (1978), *Días geniales o lúdicos*, Espasa-Calpe, Madrid; así como USUNÁRIZ J. M. (1999), Ob. Cit., 117-154.

<sup>43</sup> LISÓN TOLOSANA, C. (1991), *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Espasa-Calpe, Madrid.

<sup>44</sup> BURKE, P. (1991), *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*, Gedisa, Barcelona.

<sup>45</sup> BORDIEU, P. (1993), "Los ritos como actos de institución" en Pitt Rivers, J. G. (ed.), *Honor y gracia*, Alianza, Madrid, 111-23.

cir de la doble interpretación del guión por parte de los oficiantes y de los participantes... cabe reflexionar sobre el sentido de la propia representación. Estas tres cuestiones pueden plantearse genéricamente ya que son esenciales en cualquier proceso ritual<sup>46</sup>.

## RESUMEN

El presente trabajo intenta analizar el desarrollo de la visita real efectuada por Felipe II a Pamplona en 1592 con objeto de reunir sus Cortes y analizar la estructura administrativa del Reino y su posible centralización castellana. Por su parte observaremos cómo el fausto y el ceremonial de dichos sucesos no sirvió sólo como muestra de adhesión a la Corona sino también a su vez como la ocasión más adecuada para propiciar el diálogo directo entre el monarca y sus súbditos durante un periodo histórico de convulsiones políticas y de reafirmación de las identidades colectivas e individuales. El hecho tuvo dos consecuencias administrativas: de un lado, activó una reorganización centralizadora de la Diputación del Reino; de otro lado, la reforma de sus normas básicas de funcionamiento.

## ABSTRACT

The present article studie the development of the real visit to Pamplona conducted by Felipe II in 1592 with the object to reunite the Parliament of Navarre and analyze the administrative structure of the Kingdom and its possible castillian centralization. On the other hand we will observe that the political and ceremonial way of these events did not only serve as sample of adhesion to The Crown but also like the propitious occasion time more adapted to cause the direct dialogue between the monarch and his subjects during an historical period of political convulsions and reaffirmation of the collective and individual identities. The event had two main administrative consequences: firstly, to begin a centralist reorganization of the Delegation of the Kingdom; of another side, the reform of its basic norms of operation.

<sup>46</sup> GARCÍA, J. L. y GONZÁLEZ CRUZ, D. (ed.) (2002), *Ritos y ceremonias en el mundo hispano durante la Edad Moderna: Actas del Segundo Encuentro Iberoamericano de Religiosidad y Costumbres Populares*, Universidad de Huelva, Huelva, 17.